

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA WOMENIN 2020, ORGANIZADO POR EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO INTECH TENERIFE

El Cabildo de Tenerife, a través del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (en adelante INtech Tenerife), en colaboración con otras entidades y organismos de intermediación regionales, unen sus esfuerzos para impulsar proyectos liderados por mujeres a través del programa de aceleración **womenIN**.

Desde INtech Tenerife se considera de gran importancia incluir acciones encaminadas a fomentar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en la isla de Tenerife, dado que las mujeres tienen menor representación en el mercado laboral como empresarias, tanto siendo empresarias con asalariados como siendo empresarias autónomas.

womenIN es un programa de aceleración empresarial dirigido a mujeres emprendedoras, con el objeto de impulsar sus ideas de negocio mediante un asesoramiento técnico y profesional, simultaneado con sesiones formativas especializadas, que las guiará en el comienzo de su andadura emprendedora y aumentar las probabilidades de éxito de sus proyectos.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto seleccionar promotoras de proyectos empresariales innovadores, que se encuentren en fase de validación del modelo de negocio, cuya actividad se vincule a la isla de Tenerife y preferentemente perteneciente a los sectores estratégicos señalados en el punto 4 de las presentes bases.

Mediante la participación en el programa de aceleración empresarial womenIN, las mujeres que lideran proyectos emprendedores se preparan durante nueve semanas hasta alcanzar un alto grado de madurez y validar su idea de negocio.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Pueden solicitar la adscripción al programa de aceleración womenIN, mujeres promotoras de proyectos empresariales, que estén en fase de idea o creados en fase inicial.

3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Para participar en el **Programa womenIN**, las candidatas deben realizar una solicitud vía telemática a través de la web de INtech Tenerife, cumplimentando el formulario habilitado para ello, en el siguiente enlace: <https://www.intechtenerife.es/womenin/>

La inscripción se hará efectiva tras recibir una notificación vía email de la recepción de la solicitud.

El **plazo** para el envío de solicitudes para participar en el **Programa womenIN**, estará abierto hasta el **21 de enero de 2020 a las 14:00 horas**.

4.- SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

El Comité de Evaluación, valorará los proyectos mediante una entrevista personal a las promotoras de los mismos, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Oportunidad de negocio.
- Componente innovador del proyecto empresarial.
- Grado de diseño, contraste y validación del modelo de negocio.
- Grado de desarrollo del producto o servicio.
- Grado de desarrollo de los clientes.
- Perfil profesional del equipo promotor adecuado al modelo de negocio.
- Pertenecer a sectores estratégicos para el desarrollo empresarial en la isla de Tenerife (sin perjuicio de que se admitan también proyectos en otros sectores):
 - Ciencias de la Tierra, Desarrollo Sostenible y Ciencias del Cosmos.
 - Biotecnología, Biomedicina y Salud.
 - Tecnología de la Información, Telecomunicación, Software y Servicios Digitales.
 - Innovación en el sector turístico.

El Comité de Evaluación estará compuesto por técnicos del Parque Científico y Tecnológico INtech Tenerife, el cual contará con las valoraciones de colaboradores expertos en el ámbito de la creación de empresas, inversores de capital riesgo, especialistas en valoración de proyectos de base tecnológica, modelo de negocio y plan financiero si fuera necesario.

Se valorará de 0 a 5 puntos cada uno de los criterios indicados en este apartado, pudiendo alcanzar cada candidatura un máximo de 35 puntos.

Los proyectos seleccionados serán aquellos que obtengan una puntuación mínima de 10 puntos.

Se admitirá la participación de, como máximo, 25 proyectos.

Se recogerá por escrito la justificación de la puntuación dada a cada proyecto.

5.- COMUNICACIÓN

La comunicación de los proyectos seleccionados y no seleccionados se hará mediante email a cada una de las candidatas presentadas a la entrevista para la valoración de su proyecto. Se publicará en la web, <https://www.intechtenerife.es/womenin/>, las puntuaciones totales de cada candidatura.

6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Tras ser seleccionado para participar en el programa de aceleración womenIN, la promotora del proyecto asume el compromiso de mostrarse colaborativa e implicada con el mismo.

En este sentido las participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Asistir al menos a un 85% de las 14 sesiones formativas programadas durante las nueve semanas, en horario de tarde, de 4 horas de duración cada una, y que se impartirán durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019.
- Recibir, como mínimo, 3 horas de mentorías personalizadas con profesionales especializados, a lo largo de las nueve semanas.
- Presentar su proyecto en el evento final, en el caso de ser seleccionado para ello.

INtech Tenerife se reservará el derecho a reclamar el abono de los gastos producidos por la participación en el evento, así como los gastos de asesoramiento y cualesquiera otros gastos producidos por el participante cuando este abandonase el proyecto voluntariamente, siempre que no existiera razón fundada en caso fortuito, fuerza mayor o elementos análogos a ellos.

7.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva del candidato y será tratada como confidencial a todos los efectos. La

información sobre las estrategias y actuaciones de los finalistas podrá hacerse pública únicamente previa autorización de los mismos.

La organización se compromete a mantener la confidencialidad respecto a los planes y proyectos recibidos.

Las participantes del programa womenIN son responsables de la originalidad de las ideas presentadas. Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la formalización de las solicitudes en forma y plazo, las participantes aceptan las presentes bases de la convocatoria.

Así mismo, el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A. se reserva el derecho a modificar las bases en el caso de que fuera oportuno para el buen funcionamiento del programa.

De acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los participantes quedan informados y manifiestan su voluntario consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A., de los datos personales que nos faciliten así como para, en el caso de ser seleccionados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web del INtech Tenerife y en las publicaciones que se difundieran desde el INtech Tenerife.

Para más información puede consultar la política de protección de datos de INtech Tenerife, en el siguiente enlace: <http://www.intechtenerife.es/politica-de-proteccion-de-datos>

Más información:

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.
Calle Puerto de Los Cristianos, 24. Dársena Pesquera
38120 - Santa Cruz de Tenerife
Web: www.intechtenerife.es

Área de Empresas y Emprendimiento de INtech Tenerife
- Teléfonos: 673 51 17 49 / 673 51 55 97
- Email: inbusiness@intechtenerife.es